

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre los ejecutivos madrileño y castellanoleonés

La Comunidad de Madrid refuerza la asistencia sanitaria recíproca de los residentes en las zonas limítrofes con Castilla y León

- Los abulenses y segovianos podrán ser atendidos en los hospitales públicos Puerta de Hierro Majadahonda y La Paz de la capital
- Los madrileños con residencia temporal en municipios colindantes a la región vecina accederán a centros sanitarios de ambas provincias

17 de mayo de 2023.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León en materia sanitaria para la asistencia de los residentes en las zonas limítrofes de ambas regiones. El acuerdo recoge la atención para los ciudadanos de municipios de las provincias de Ávila y Segovia que limitan con Madrid, así como para aquellos madrileños que residan temporal u ocasionalmente en esas áreas.

Este convenio del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con la Gerencia Regional de Salud (SACyL) incluye la cobertura especializada y de urgencias, así como el transporte sanitario y la historia clínica electrónica. Tendrá una duración de 4 años y desarrolla el Protocolo General de Colaboración entre ambas comunidades firmado en noviembre de 2022. Tras su visto bueno por el Consejo de Gobierno se enviará a la Asamblea de Madrid y a las Cortes de Castilla y León para su conocimiento y ratificación.

El documento quiere facilitar a estos ciudadanos el tratamiento en servicios de salud en ocasiones más accesibles que los de su comunidad autónoma. De esta forma, los abulenses y segovianos de esas zonas limítrofes, en función de la especialidad médica y del criterio del facultativo de Atención Primaria o Especializada, podrán ser atendidos en los hospitales públicos Puerta de Hierro Majadahonda o La Paz, en la capital.

Por su parte, los madrileños que residan temporal u ocasionalmente en municipios limítrofes de Castilla y León podrán recibir todas las prestaciones de Atención Primaria y Especializada en las Áreas de Salud de Ávila y Segovia, en las mismas condiciones que los ciudadanos castellanoleonenses durante todo el periodo de residencia y sin ningún tipo de restricción.